



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS



SUSCRIPCION Anual 8.745 ptas. Semestral 5.035 ptas. Trimestral 2.915 ptas. Ayuntamientos 6.360 ptas.	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 100 pesetas De años anteriores: 200 pesetas	INSERCIONES 180 ptas. por línea (DIN A-4) 120 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 1991	Lunes 16 de diciembre	Número 238

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 240/87, promovido por Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra Trinidad Camarero García y Teodoro Lázaro Martínez, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 9 de enero próximo y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de un millón setecientos mil pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 10 de febrero próximo y a las diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por ciento del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 11 de marzo próximo y a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1. - No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2. - Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el cuarenta por ciento del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3. - Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que alude la condición segunda de este edicto.

4. - Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

Vivienda sita en Aranda de Duero, en edificio sito en la parcela 16, del Polígono Residencial Allende Duero, 11, veintidós, piso 1º, tipo A, situado en la primera planta alta de la edificación a), de la parcela número 16 del Polígono Residencial Allende Duero, en Aranda de Duero, inscrita en el Registro de la Propiedad de Aranda de Duero, al tomo 1.299, libro 243, folio 43, finca 26.117.

Dado en Burgos, a 27 de noviembre de 1991. - El Juez (ilegible). - El Secretario (ilegible).

6974.-9.540

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 221/91, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador Carlos Aparicio Alvarez, en representación de Caja Rural de Burgos, contra Santiago Marcos Corral y Herminia Franco Miguel, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública y judicial subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, plazo de veinte días y bajo las condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan.

El remate tendrá lugar en la Sala de la Audiencia de este Juzgado, el día 24 de enero de 1992, a las 12 horas, en primera subasta; y si resultare desierta, el día 25 de febrero de 1992, a la misma hora, en segunda, y en el caso de que también resultare desierta, el día 20 de marzo de 1992, a las 12,30, a la misma hora, en tercera.

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad equivalente al menos al cuarenta por ciento efectivo del valor de los bienes en la primera subasta; en segunda y tercera subasta se consignará el mismo porcentaje pero del tipo de la segunda, será el de tasación rebajada en un veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes en la primera subasta; en la segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma que será el de tasación rebajado en un veinticinco por ciento, y en tercera subasta podrá hacerse cualquier tipo de la misma que será el de tasación rebajado en un veinticinco por ciento, y en tercera subasta podrá hacerse cualquier postura, al salir sin sujeción a tipo.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo constar así en el acto.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación del cuarenta por ciento antes indicado o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Los autos y certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas en Melgar Fernamental:

1. - Finca de cereal seco número 1.270 del plano, al sitio de Camino de Arenillas, registrada al folio 154 del tomo 1.539, libro 115 del Ayuntamiento de Melgar. Valorada en la suma de 255.600 pesetas.

2. - Cuarta parte indivisa de una finca de cereal seco, al sitio de Linde Río o Tojo de las Mermejadas, de 26 áreas, registrada al folio 113, tomo 1.164, del libro 69 del Ayuntamiento de Melgar. Valorada en 36.000 pesetas.

3. - Casa en la calle de Sebastián Pardo, número 7, de planta baja, alta con corral de unos 80 metros cuadrados, registrada al folio 192, del tomo 1.272, libro 82 del Ayuntamiento de Melgar, finca 15.988. Valorada en la suma de 800.000 pesetas.

4. - Veinticincoava parte de una casa en la calle Francisco Gil y Pablos, de planta baja, piso principal y desván con anexo, corral y jardín por la fachada principal, ocupa

una superficie rectangular de 157,5 metros cuadrados, registrada al folio 9, tomo 1.472, libro 108, del Ayuntamiento del Melgar. Valorada en 625.400 pesetas.

Dado en Burgos, a 27 de noviembre de 1991. - El Juez (ilegible). - El Secretario (ilegible).

6975.-12.240

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número ocho

Don Pablo Llarena Conde, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número ocho de los de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 144/91, seguidos a instancia del Banco Zaragozano, S. A., representado por el Procurador D. Eugenio de Echevarrieta Herrera, contra D. Servando Pablo Martínez Ortega, D. Pablo Martínez Serrano y doña Mercedes Ortega Hernández, sobre reclamación de cantidad, por resolución dictada con esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que después se indicará, embargados en dicho procedimiento como de la propiedad de los demandados, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia, se indica a continuación:

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado y en la del Juzgado de Primera Instancia que corresponda de Aranda de Duero, que se celebrará de forma doble y simultánea, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de enero de 1992, a las 10 horas, por el precio de tasación de cada uno de los bienes.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 21 de febrero de 1992, a las 10 horas, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

En tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda, el día 23 de marzo de 1992, a las 10 horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

1.º Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

2.º Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, sita en la calle Vitoria, de esta ciudad, haciendo constar el número del procedimiento y el concepto del ingreso -cuenta número 1082-, el 20 por 100 del precio de cada subasta y para la tercera el 20 por 100 del precio fijado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso que expida dicho Banco.

3.º Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

4.º Que no se admiten consignaciones en el el Juzgado.

5.º Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, lo que verificarán dentro del plazo y en forma legal.

6.º - Que en todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco y cuenta a que alude la condición segunda.

7.º Que a instancia del acreedor podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

8.º Que los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

9.º Que asimismo están de manifiesto los autos y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

1. - Rústica. Tierra regadío, en término municipal de Aranda de Duero, al pago de La Aliaga, con una superficie de 800 metros cuadrados. Inscrita al folio 127, del tomo 1.468 del archivo, finca número 34.978, libro 338 del Ayuntamiento de Aranda de Duero.

Tasada a efectos de subasta en ciento veinte mil pesetas (120.000 pesetas).

2. - Rústica. Seis A, con una vivienda integrada en el lote número seis, de la Colonia Agrícola La Enebrada, de Aranda de Duero. Ocupa una superficie de dos hectáreas. Tiene una vivienda de una sola planta, que tiene forma de rectángulo, teniendo la fachada lateral diecisiete metros, ocho metros la fachada frontal y consta de: cocina, tres dormitorios, corral con cuadra, estando separada de otra vivienda exactamente igual por una simple pared medianera, designándose las viviendas respectivas igual que la parcela a que pertenecen. Es la finca registral número 26.549, inscrita al folio 155, del tomo 1.306 del archivo, libro 247 del Ayuntamiento de Aranda de Duero.

Tasada a efectos de subasta en tres millones seiscientas mil pesetas (3.600.000 pesetas).

3. - Rústica 6-B, integrada en el lote número seis de la Colonia Agrícola La Enebrada, en término de Aranda de Duero, de una hectárea de superficie. Es la finca registral número 26.550, inscrita al folio 156, del tomo 1.306 del archivo, libro 247 del Ayuntamiento de Aranda de Duero.

Tasada a efectos de subasta en novecientas mil pesetas (900.000 pesetas).

4. - Rústica. Cuarenta y seis-C, integrada en el lote seis, de la Colonia Agrícola La Enebrada, de Aranda de Duero. Ocupa una superficie de veinte áreas. Es la finca registral número 26.551, inscrita al folio 157, del tomo 1.306 del archivo, libro 247 del Ayuntamiento de Aranda de Duero.

Tasada a efectos de subasta en ciento sesenta mil pesetas (160.000 pesetas).

5. - Rústica. Setenta y cinco-C, integrada en el lote seis, de la Colonia Agrícola La Enebrada, de Aranda de

Duero. Ocupa una superficie de treinta y siete áreas y cincuenta centiáreas. Inscrita al folio 158, del tomo 1.306 del archivo, libro 247 del Ayuntamiento de Aranda de Duero.

Tasada a efectos de subasta en trescientas mil pesetas (300.000 pesetas).

6. - Rústica. Cuatro-A, integrada en el lote número cuatro de la Colonia Agrícola La Enebrada, en término de Aranda de Duero. Tiene una superficie de dos hectáreas. Tiene una vivienda de una sola planta, que tiene forma de rectángulo, teniendo la fachada lateral diecisiete metros y ocho metros la fachada frontal; consta de cocina, tres dormitorios y corral con cuadra, estando separada de otra vivienda igual, por una simple pared medianera, designándose las viviendas respectivas igual que la parcela a que pertenecen.

Es la finca registral número 26.542, inscrita al folio 148, del tomo 1.306 del archivo, libro 247 del Ayuntamiento de Aranda de Duero.

Tasada a efectos de subasta en tres millones seiscientas mil pesetas (3.600.000 pesetas).

7. - Rústica cuatro-B, integrada en el lote número cuatro de la Colonia Agrícola La Enebrada, en este término de Aranda de Duero. Tiene una superficie de una hectárea. Es la finca registral número 26.543, inscrita al folio 149, del tomo 1.306 del archivo, libro 247 del Ayuntamiento de Aranda de Duero.

Tasada a efectos de subasta en setecientas mil pesetas (700.000 pesetas).

8. - Rústica dieciocho-C, integrada en el lote número cuatro de la Colonia Agrícola La Enebrada, en este término de Aranda de Duero. Tiene una superficie de dieciséis áreas y veinticinco centiáreas. Es la finca registral número 26.544, inscrita al folio 150 del mismo tomo y libro que la anterior.

Tasada a efectos de subasta en ciento treinta y cinco mil pesetas (135.000 pesetas).

Se hace constar que en caso de no ser posible la notificación personal a los demandados deudores, respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Dado en Burgos, a 21 de noviembre de 1991. - El Juez, Pablo Llarena Conde. - El Secretario Judicial (ilegible).

6952.-20.160

Cédula de notificación de sentencia

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha recaída en los autos de juicio de cognición sobre resolución de contrato de arrendamiento de vivienda por casión inconstituida número 127/90, se notifica a los demandados rebeldes D. Manuel Míguez Lois y doña María Jiménez Hernández, la sentencia dictada en los mismos, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia. - En la ciudad de Burgos, a 19 de noviembre de 1991. Vistos por el Ilmo. Sr. D. Pablo Llarena Conde, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número ocho de Burgos, los autos de juicio de cognición 127/90, seguidos a instancia de doña María Riocerezo Alonso, mayor de edad, soltera, Auxiliar de enfermería, vecina de Burgos,

calle Concepción, número 22-1.º C, contra D. Manuel Míguez Lois y doña María Jiménez Hernández, mayores de edad, casados, vecinos de Tarrago, y contra LD. Ceocepcción Hernández Hernández, mayor de edad, viuda, vecina de Burgos, calle Alfareros, 12-3.º Dcha., todos ellos en situación procesal de rebeldía.

Fallo: Que debiendo estimar como estimo plenamente la demanda interpuesta por doña María Riocerezo Alonso, contra D. Manuel Míguez Lois, doña María Jiménez Hernández y doña Concepción Hernández Hernández, debo declarar y declaro haber lugar a la misma y en su consecuencia tener por resuelto el contrato de arrendamiento de la vivienda sita en la calle de Alfareros, número 12-3.º derecha, de esta ciudad, celebrado entre doña María Riocerezo Alonso y D. Manuel Míguez Lois y que vinculaba a ambos litigantes; condenando como condeno a los demandados a desalojarla en plazo legalmente establecido, con apercibimiento de que caso contrario se procederá a su lanzamiento. Todo ello condenándoles como les condeno al pago de las costas procesales causadas en la tramitación de la presente causa. Notifíquese la presente a las partes, haciéndolas saber que contra la misma podrán interponer recurso de apelación en el plazo de tres días y del que en su caso conocerá la Audiencia Provincial. Así, por esta mi sentencia, que se unirá al legajo de las de su clase y por certificación a los autos de su razón, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a los demandados don Manuel Míguez Lois y doña María Jiménez Hernández, expido el presente en Burgos, a 27 de noviembre de 1991. La Secretario (ilegible).

7012.-7.020

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO

Información pública sobre los bienes y derechos afectados por expropiación forzosa con motivo de las obras del proyecto de: «Captación y conducción para abastecimiento de agua potable a Pancorbo, Altable y Valluércanes», en Burgos. Clave 22-BU-116

Aprobado el proyecto de referencia con fecha de 29 de abril de 1991 y habiendo sido declarada la utilidad pública de la concesión y las obras precisas para la misma, según consta en el documento de concesión de agua otorgado por la Confederación Hidrográfica del Ebro, se abre la información prevista en los artículos 18 y 19 de la propia Ley y, asimismo, dar intervención a los interesados en cumplimiento del artículo 56.1 del Reglamento de la Ley de Expropiación forzosa, por si se considera necesario proceder al trámite de urgencia.

Lo que se hace público para general conocimiento, informándose que tanto las alegaciones escritas y justificación documental de las mismas, así como los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación de titulares y bienes que se acompaña, podrán dirigirse a este Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Plaza Glorieta de Bilbao, s/n., de Burgos, durante el plazo de quince días hábiles, contados desde la presente publicación.

Para mayor información, en las oficinas de este Servicio y en el edificio del Ayuntamiento donde radican los bienes, se puede examinar el plano parcelario y la relación detallada de los bienes y derechos reseñados. (Disposición Adicional D. 190/91).

Burgos, 29 de octubre de 1991. - El Jefe del Servicio Territorial, José Luis Gonzalo Nebreda.

* * *

EXPROPIACIONES

Término municipal de Obarenes (Burgos):

Nombre del titular: Dionisio Barcina Fernández; Finca número: 1; Afectación temporal: Sup. metros cuadrados: 9.780; Afectación definitiva: Sup. metros cuadrados: 2.440; Referencia catastral: Polígono: 12; Parcela: 65-a; Clase de bien afectado: Pastizal de montaña (S = 12.220 metros cuadrados).

Nombre del titular: Dionisio Barcina Fernández; Finca número: 2; Afectación temporal: Sup. metros cuadrados: 8.916; Afectación definitiva: Sup. metros cuadrados: 2.229; Referencia catastral: Polígono: 12; Parcela: 68; Clase de bien afectado: Pastizal de montaña (S = 11.145 metros cuadrados).

Nombre del titular: Dionisio Barcina Fernández; Finca número: 3; Afectación temporal: Sup. metros cuadrados: 12.984; Afectación definitiva: Sup. metros cuadrados: 3.246; Referencia catastral: Polígono: 12; Parcela: 66; Clase de bien afectado: Pastizal de montaña (S = 16.230 metros cuadrados).

6374.-4.320

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva de Miranda de Ebro

En relación con la subasta de bienes inmuebles correspondiente a D. Félix Busters Ogueta, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 224, de 25-11-91, se efectúa la siguiente corrección:

Undécimo: Que sobre el inmueble que se enajena existen cargas: Censo a favor de doña Joaquina Garay Pérez de Nánclares, por un importe de 750 pesetas de principal y 22,50 pesetas de renta anual, que el adjudicatario queda obligado a satisfacer por subrogación.

En Miranda de Ebro, a 26 de noviembre de 1991. - El Jefe de la Unidad, Rosa Casado Recio.

6981.-3.000

En relación con la subasta de bienes inmuebles correspondiente a D. Miguel Rafael Sánchez Cano, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 224, de 25-11-91, se efectúa la siguiente corrección:

Undécimo: Que sobre el inmueble que se enajena existen cargas a favor de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, hipoteca por un importe de 1.271.312 pesetas, que el adjudicatario queda obligado a satisfacer por subrogación.

En Miranda de Ebro, a 25 de noviembre de 1991. - El Jefe de la Unidad, Rosa Casado Recio.

6980.-3.000

Ayuntamiento de Aranda de Duero

El Ayuntamiento Pleno de la villa de Aranda de Duero, en sesión celebrada el 9 de agosto de 1991, acordó aprobar inicialmente el proyecto de delimitación de la Unidad de Actuación 1/10 «Santa Catalina», por lo que se somete a información pública por el plazo de 15 días, al objeto de que durante el mismo, se puedan presentar las alegaciones pertinentes por quien lo desee.

Aranda de Duero, 26 de noviembre de 1991. - La Alcaldesa, Leonisa Ull Laita.

6986.-3.000

Don Julio Perosanz Plaza, ha solicitado de este Ayuntamiento licencia municipal de obras, para reforma de local para destinarlo a la actividad de Cafetería, sito en calle Obispo Velasco, número 98, de esta localidad.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 37.1 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de 27 de agosto de 1982, se abre un período de información pública por término de diez días, para que puedan formularse exposiciones o alegaciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Oficina de Obras y Urbanismo, sita en la calle José Antonio, número 10-2.º, de esta villa.

Aranda de Duero, 6 de noviembre de 1991. - La Alcaldesa, Leonisa Ull Laita.

6858.-3.600

Ayuntamiento de Lerma

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 21 de noviembre de 1991, por unanimidad, aprobó el siguiente acuerdo: Ampliar la plantilla municipal, con la creación de un nuevo puesto de trabajo, perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Administrativa perteneciente al grupo C; dotar presupuestariamente la plaza en el ejercicio de 1992 y remitir copia del presente acuerdo a la Administración del Estado, a través del Gobierno Civil y a la Comunidad Autónoma dentro del plazo establecido al efecto de treinta días.

Lerma, 25 de noviembre de 1991. - El Alcalde, Benigno Rodríguez González.

6987.-3.000

Ayuntamiento de Las Quintanillas

Aprobado en este Ayuntamiento, en sesión de 22 de noviembre de 1991, el proyecto de distribución de agua en Santa María Tajadura, redactado por el Ingeniero de Caminos D. José Manuel Martínez Barrios, con un presupuesto total de 4.412.287 pesetas.

Queda expuesto al público este documento en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de quince días, al objeto de que puedan presentarse reclamaciones.

Las Quintanillas, a 26 de noviembre de 1991. - El Alcalde (ilegible).

7028.-3.000

Ayuntamiento de Sarracín

Este Ayuntamiento, en sesión plenaria de fecha 21 de noviembre de 1991, acordó por unanimidad aprobar la Memoria valorada para abastecimiento de aguas de esta localidad, efectuada por el Ingeniero Técnico D. Carlos Sacristán de Lama, con un presupuesto de 4.088.178 pesetas.

Lo que se expone al público por espacio de 15 días a efectos de reclamaciones.

Sarracín, 28 de noviembre de 1991. - El Alcalde, Alberto Arlanzón Pablos.

7027.-3.000

Ayuntamiento de Condado de Treviño

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 24 de agosto de 1991, adoptó el siguiente acuerdo provisional:

- Aprobar provisionalmente la modificación de la tasa por recogida de basuras, en su artículo noveno: Cuota tributaria.

Durante los treinta días hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados podrán examinar el respectivo expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Treviño, 4 de octubre de 1991. - El Alcalde, Ernesto Argote Roa.

5877.-3.000

Ayuntamiento de Solarana

Incoado expediente de concesión de licencia a don Santiago Pozo Barbero, para construcción de nave ganadera con destino a explotación de ganado ovino, se abre un plazo de diez días desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

Lo que se publica según lo dispuesto en el artículo 30.2 a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.

Solarana, 24 de septiembre de 1991. - El Alcalde, Victoriano Calvo Casado.

5993.-3.000

Ayuntamiento de Hontoria del Pinar

Aprobada inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 8 de octubre de 1991, la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de este municipio, redactada por el equipo de D. Miguel Ángel Martín González, y de conformidad al artículo 41 en relación con el 70.3 de la Ley del Suelo, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento, con el expediente instruido al efecto, por plazo de un mes, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren

afectadas y formular cuantas observaciones o alegaciones estimen pertinentes.

Al propio tiempo se hace pública la suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos, edificación y demolición de las áreas modificadas, por plazo de dos años, al estar afectadas por las nuevas determinaciones del planeamiento.

Hontaria del Pinar, a 17 de octubre de 1991. - El Alcalde (ilegible).

5952.-3.000

Ayuntamiento de Presencio

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se hace público que el Pleno de este Ayuntamiento, en su sesión del día 10 de octubre de 1991, adoptó el acuerdo provisional de modificar la Ordenanza Fiscal sobre suministro de agua y la Ordenanza Fiscal sobre recogida de basuras, de este municipio.

Durante los treinta días hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones oportunas.

En el caso de que éstas no se presentasen, el acuerdo se entenderá definitivamente aprobado.

Presencio, 16 de octubre de 1991. - El Alcalde-Presidente (ilegible).

5978.-3.000

Ayuntamiento de Ciadoncha

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se hace público que el Pleno de este Ayuntamiento, en su sesión del día 1 de octubre de 1991, adoptó el acuerdo provisional de modificar la Ordenanza Fiscal sobre suministro de agua y la Ordenanza Fiscal sobre recogida de basuras, de este municipio.

Durante los treinta días hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones oportunas.

En el caso de que éstas no se presentasen, el acuerdo se entenderá definitivamente aprobado.

Ciadoncha, 16 de octubre de 1991. - El Alcalde-Presidente (ilegible).

6061.-3.000

Ayuntamiento de Royuela de Riofranco

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se hace público que el Pleno de este Ayuntamiento, en su sesión del día 11 de octubre de 1991, adoptó el acuerdo provisional de modificar la Ordenanza Fiscal sobre suministro de agua, de este municipio.

Durante los treinta días hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones oportunas.

En el caso de que éstas no se presentasen, el acuerdo se entenderá definitivamente aprobado.

Royuela de Riofranco, 16 de octubre de 1991. - El Alcalde-Presidente (ilegible).

6088.-3.000

Ayuntamiento de Valle de Valdebezana

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS

Preceptos generales:

Artículo 1. - El presente texto se aprueba en ejercicio de la potestad reglamentaria y tributaria reconocida al municipio de Valle de Valdebezana en su calidad de administración pública de carácter territorial en los artículos 4-1-a)-b) y 106 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local, y de conformidad con lo previsto en los artículos 79 a 92 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y facultad específica de los artículos 60-1-b) y 88 de la última norma mencionada, modificada por la Ley 6/91, de 11 de marzo.

Coefficientes e índices de situación:

Art. 2. - Para todas las actividades ejercidas en el término municipal, las cuotas mínimas de las tarifas del Impuesto sobre Actividades Económicas no se verán incrementadas.

Art. 3. - A los efectos previstos para la aplicación de la escala de índices del artículo siguiente, las vías públicas de este municipio serán consideradas en su totalidad de la misma categoría.

Art. 4. - Para todas las actividades ejercidas en este término municipal, será de aplicación el índice 0,5, el mínimo, recogido en el artículo 2 del Real Decreto Ley 4/90 de 28 de septiembre.

Disposición final:

La presente Ordenanza Fiscal, cuya redacción definitiva ha sido aprobada por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 1991, entrada en vigor el día 1 de enero de 1992, para ser aplicada una vez efectuada su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

Soncillo, 31 de octubre de 1991. - El Alcalde (ilegible).

6171.-3.000

Ayuntamiento de Alfoz de Bricia

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de 30 días hábiles, se halla expuesto al público el expediente de imposición de la ordenanza y tarifas de la tasa sobre recogida domiciliar de basuras aprobado, provisionalmente por el Pleno de esta Corporación, en sesión de fecha 23 de mayo de 1991.

En el mismo plazo con arreglo al artículo 49 de la Ley 7/1985 de 2 de abril y Ley reguladora de las Haciendas Locales, los interesados pueden examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Alfoz de Bricia, 28 de octubre de 1991. - El Teniente de Alcalde (ilegible).

6172.-3.000

Ayuntamiento de Huerta de Rey

Aprobado por este Ayuntamiento la incorporación a la Mancomunidad de Alfoz de Lara, así como los Estatutos por los que ha de regirse, en orden a dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 35 del R. D. L. 781/86, se expone el expediente al público por término de un mes para su examen y reclamaciones.

En Huerta de Rey, a 28 de octubre de 1991. - El Alcalde, Julio Muñoz.

6232.-3.000

SUBASTAS Y CONCURSOS

Mancomunidad de la Comarca del Ebro - Nela

Concurso para la contratación del servicio de recogida de basuras

Objeto del contrato:

Prestación del servicio de recogida de basuras y su transporte a vertedero y limpieza de contenedores, en las localidades comprendidas en la Mancomunidad, conforme al pliego de condiciones técnicas aprobado.

Forma de adjudicación:

Concurso. Aplicando el baremo de méritos fijado en el pliego de condiciones económico administrativas, pudiendo quedar desierto.

Tipo de licitación:

Dadas las características del contrato no se fija tipo de licitación. No obstante el precio, en la oferta económico, se ha de desglosar por conceptos, conforme al pliego de condiciones y modelo de propuesta inserto en este anuncio.

Plazo de duración:

Un año, prorrogable por igual plazo hasta un máximo de diez.

Fianzas:

Provisional: Para tomar parte en el concurso, cien mil (100.000) pesetas.

Definitiva: Antes de la firma del contrato, dos millones (2.000.000) de pesetas.

Capacidad para contratar:

Todos aquéllos que tengan la capacidad legal para prestar este tipo de servicios y otorgar este tipo de contratos y cumplan las condiciones mínimas del pliego de condiciones.

Para tomar parte en el concurso será suficiente la declaración jurada de compromiso del licitador de reunir previamente a la firma del contrato las condiciones señaladas en el párrafo anterior.

Pliego de condiciones técnicas y económico administrativas:

Quedan expuestos al público por plazo de ocho días a partir de la publicación de este anuncio, para que cuantos estén interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones oportunas.

Presentación de proposiciones:

En el registro General de la sede de la Mancomunidad y horario de oficina, en el plazo de veinte días, contados

desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y hasta las catorce horas del vigésimo hábil posterior. Esto si no hubiera reclamaciones a los pliegos según el punto anterior; si las hubiera sería objeto de nuevo anuncio.

Apertura de proposiciones:

A las catorce horas del día hábil posterior al de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

Contenido de proposiciones:

Tres sobres separados, cerrados y firmados por el licitador o persona que lo represente, constando en cada uno el nombre del licitador y su número y título, que será para el primero «Documentación General», para el segundo «Documentación relativa a justificación de méritos para la adjudicación» y para el tercero «Proposición económica», y con el contenido para cada uno de ellos que se señala en el pliego de condiciones.

Modelo de propuesta:

Don, mayor de edad, con D. N. I. número, y domicilio en calle, número, de, actuando en su propio nombre y representación (o en representación de, en su calidad de, conforme acreditado con poder notarial declarado bastante).

Expone:

Que toma parte en el concurso para la contratación del servicio de recogida de basuras, anunciado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, número, de fecha, y a tal efecto, hace constar:

Primero. - Que está enterado de las condiciones y requisitos, que acepta, exigidos para la adjudicación del concurso de referencia, a cuya prestación se compromete con estricta sujeción a los pliegos de condiciones técnicas y económico administrativas.

Segundo. - Que ofrece por el servicio el precio siguiente:

- Concepto I. - Kilometraje: (en número y letra) pesetas por kilómetro.

- Concepto II. - Contenedores: (en número y letra) pesetas por contenedor.

- + I. V. A. (6 por 100).

(Lugar, fecha y firma).

Trespaderne, a 10 de octubre de 1991. - El Vicepresidente (ilegible).

6757.-10.080

Ayuntamiento de Villasur de Herreros

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones que han de regir la contratación del arriendo de la Casa-Cantina municipal, se exponen al público por plazo de ocho días, para que puedan presentarse cuantas alegaciones se estimen oportunas, sin perjuicio de las que se pudieran presentar se anuncia la licitación:

De conformidad con el acuerdo adoptado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 1991, se anuncia el siguiente concurso subasta:

Objeto del contrato. - El arriendo de la Casa-Cantina de Villasur de Herreros de propiedad de este Ayuntamiento.

Precio de licitación. - Será de 740.000 pesetas, al alza, por año, a los efectos de liquidación del I. V. A. se considerará la mitad del precio por el local comercial Cantina y la otra mitad por la Casa vivienda.

Plazo de arriendo. - Será de cuatro años, a contar desde la firma del contrato.

Forma de pago. - Será por trimestre adelantado, a los efectos del cobro el adjudicatario domiciliará los pagos en Entidad de Ahorro a quien el Ayuntamiento girará el recibo correspondiente.

Garantía provisional. - Para participar en el concurso subasta será de 25.000 pesetas.

Garantía definitiva. - Que prestará el adjudicatario será del 6% del precio de adjudicación.

Presentación de proposiciones. - Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, ante este Ayuntamiento de Villaur de Herreros, hasta media hora antes de la apertura de plicas, conforme al siguiente modelo:

Don, con D. N. I. número, en nombre propio (o en representación de), hace constar:

1.º Que solicita su admisión al concurso subasta convocado por el Ayuntamiento de Villaur de Herreros, en el «Boletín Oficial» de la provincia, número, de fecha, para contratar el arriendo de la Casa-Cantina municipal.

2.º Declara bajo su responsabilidad, no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad establecidas legalmente.

3.º Propone el precio de pesetas, por año de arriendo.

4.º Acepta plenamente los pliegos de condiciones de este concurso subasta y cuantas obligaciones del mismo se deriven, como concursante y adjudicatario, si lo fuere.

En, a de de 1991.

(Firma del licitador).

Apertura de plicas. - Tendrá lugar en el Ayuntamiento de Villaur de Herreros, el día 8 de enero de 1992, a las 13,30 horas.

Discrecionalidad de la adjudicación. - Dado el carácter de Servicio Público que en estas pequeñas localidades tiene la Cantina municipal, y en aras a la buena atención del mismo, este Ayuntamiento, a la vista de las proposiciones presentadas, decidirá no solamente por el precio ofertado, sino también por las referencias que tenga del licitador.

Atención del teléfono público. - El adjudicatario tendrá la obligación de atender adecuada y debidamente el teléfono público, procediendo siempre y en todo caso a dar aviso a las personas que sean requeridas por las llamadas que se produzcan, sin recibir por ello contraprestación alguna del Ayuntamiento.

Villaur de Herreros, a 26 de noviembre de 1991. - El Alcalde, Angel Alegre Hernando.

7005.-8.280

Junta Vecinal de Tartalés de Cilla

Se anuncia segunda subasta para el aprovechamiento forestal a ejecutar en el monte Pociles, número 533, de pertenencia a esta Entidad Local, con arreglo a las condiciones señaladas en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 198, de 17 de octubre de 1991.

La apertura de plicas tendrá lugar el día 11 de enero de 1992, en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Trespaderne, a las 13 horas.

Tartalés de Cilla, a 2 de diciembre de 1991. - El Alcalde, Jesús Fernández Rodríguez.

7032.-3.000

Ayuntamiento de Jurisdicción de San Zadornil

Debidamente autorizada por la Jefatura del Medio Natural de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, se anuncia pública subasta para la enajenación de los siguientes aprovechamientos forestales:

Lote 1.º - De 679 pinos y 10 hayas, con un volumen de 856 metros cúbicos y 279 st., y un precio de tasación de 7.824.960 pesetas.

Lote 2.º - De 1.050 pinos, con un volumen de 1.614 metros cúbicos y 618 st., y un precio de tasación de 16.246.440 pesetas.

Lote 3.º - De 1.247 pinos, 19 f. s. y 7 q. t., con un volumen de 1.127 metros cúbicos y 387 st., y un precio de tasación de 9.296.460 pesetas.

Celebración de la subasta. - A las trece horas del décimo día hábil, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial. De quedar desierta alguna subasta, se repetirá la misma el décimo día hábil, contados a partir del siguiente al de celebración de las subastas no cubiertas, y en las mismas condiciones económicas, celebrándose éstas, asimismo, a las trece horas.

Presentación de plicas. - Conforme al modelo que se inserta al final de este anuncio, desde la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, y hasta media hora antes de la indicada para la celebración de la subasta, y que se indica en el apartado anterior.

Garantías. - Para tomar parte en cualquiera de las subastas, será preciso acreditar el depósito de la garantía provisional, consistente en el 5% del precio de tasación del aprovechamiento de que se trate. La fianza definitiva será del 6% del precio de adjudicación.

Gastos. - Todos los gastos que se originen como consecuencia de la tramitación del oportuno expediente, correrán por cuenta del adjudicatario.

Modelo de plica:

Don, mayor de edad, con D. N. I. número, y con residencia en, calle, número, en nombre propio (o en representación de, lo que acredita con), en relación al (1.º, 2.º o 3.º lote), ofrece la cantidad de (en letra) pesetas.

Asimismo declara bajo juramento no hallarse incurso en causa alguna de incapacidad o incompatibilidad para contratar con la Administración.

(Fecha y firma).

Jurisdicción de San Zadornil, 3 de diciembre de 1991. El Alcalde, Benjamín Zárate González.

7115.-8.640

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

La Directora Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Burgos.

Hace saber: Que el día 23 de diciembre del presente año, a las once horas, con la autorización de la Dirección General de Acción Social -Servicio de Fundaciones- se va a proceder en la Notaría de Castrojeriz, sita en la calle Pescaderías, número 9-1.º izquierda, a la subasta de una casa, anteriormente denominada «Casa de Beneficencia», hoy «Hospital de San Juan», emplazada en la calle Real, número 57, de Hontanas (Burgos), propiedad de la Fundación con el mismo nombre, e integrada en la Agregación de Fundaciones Benéfico-Particulares de la Provincia de Burgos.

Dado en Burgos, a 11 de diciembre de 1991. - La Directora Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Elena Martínez Carqués.

7215.-3.000